



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-007/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 301/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DPTO. DE AMAMBAY” ID: 399.904.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1702/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 420/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la segunda renovación del Contrato N° 301/2021, suscrito con la señora MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE - DPTO. DE AMAMBAY” ID: 399.904; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 01 de octubre de 2021, fue suscrito el Contrato N° 301/2021, con la señora MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DPTO. DE AMAMBAY” ID 399.904; cuya Cláusula Cuarta expresa: *“El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley 2051/03”*;

Que, en fecha 02 de octubre de 2023, fue suscrito el Contrato N° 388/2023, con la señora MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DPTO. DE AMAMBAY”, con ID 399.904; cuya Cláusula Cuarta expresa: *“...El término de la vigencia es por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del 02 de octubre de 2023, al 02 de octubre de 2024...”*;

Que, por Nota de fecha 17 de junio de 2024, la señora MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, otorgó su conformidad para la renovación del Contrato por el término de 12 (doce) meses;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-007/2024

Que, por Memorándum DAI/ADM/AD3/N° 068/2024, identificado según MEM-8904-2024-000025, de fecha 04 de julio de 2024, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó la segunda renovación del Contrato N° 301/2021, suscrito con la señora MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DPTO. DE AMAMBAY", con ID 399.904";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 334/2024, de fecha 24 de julio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...no existen impedimentos legales para dar inicio a los trámites tendientes a la segunda renovación del Contrato N° 301/2021, entre el Instituto de Previsión Social y la Sra. María Cristina Jiménez Bazzano, con C.I. N° 664.733, en el marco de la Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Bella Vista Norte – Departamento de Amambay, por el término de 12 meses y que, cumplido con esto, se eleven los antecedentes a conocimiento y consideración del Consejo de Administración, a fin de que en uso de sus facultades así lo autorice..."*;

Que, por Memorando CA N° 5000024305/2024, de fecha 05 de agosto del 2024, la Sección Ejecución y Control, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente proceso afecta el Objeto de Gasto N° 251 "Alquileres de Edificios y Locales" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2035/2024, de fecha 05 de agosto de 2024;

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que *"...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda..."*;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar la Segunda Renovación del

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-007/2024

Contrato N° 301/2021, suscrito con la señora MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DPTO. DE AMAMBAY", con ID: 399.904, por el término de 12 (doce) meses a ser computados a partir del 02 de octubre de 2024, al 02 de octubre de 2025;

Asimismo, el Órgano Colegiado dispuso autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificado de cumplimiento de seguridad social, o bien la constancia de no estar inscripto (Vigente).
- Certificado de cumplimiento tributario (Vigente).
- Certificado de Interdicciones y Certificado de Quiebra, emitidos por el Registro Público (Vigente).

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Segunda Renovación del Contrato N° 301/2021, suscrito con la señora MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DPTO. DE AMAMBAY", con ID: 399.904, por el término de 12 (doce) meses a ser computados a partir del 02 de octubre de 2024, al 02 de octubre de 2025, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-007/2024

- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del contrato respectivo.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las siguientes documentaciones:
 - Certificado de cumplimiento de seguridad social, o bien la constancia de no estar inscripto (Vigente).
 - Certificado de cumplimiento tributario (Vigente).
 - Certificado de Interdicciones y Certificado de Quiebra, emitidos por el Registro Público (Vigente).
- 4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/ío.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

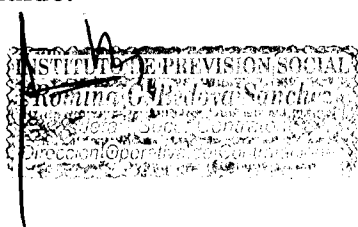
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

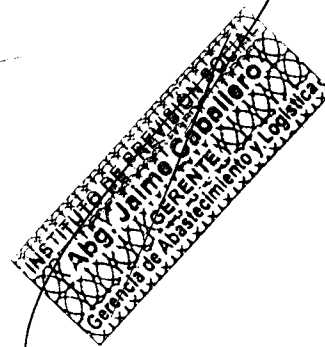
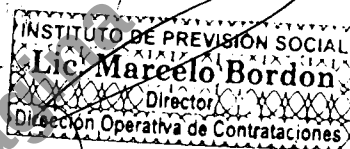
SEÑORA MARÍA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº	CTA. CTE. CTRAL. Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL POR 12 MESES IVA INC.
1	80131502-003	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Bella Vista Norte.	238-239	352 - 353	Mes	12	10.000.000	120.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.



Fátima R. Ramírez
Abogada
Mar 23 de 2022



Resolución C.A. Pá...